



El servicio público es de todos

Función Pública



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Oficina de Planeación y Gestión



20191120152292 Fecha: 09/12/2019 14:30

Remitente: Función Pública
Destino: 150.OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Por: HAROLD.MENA | Anexos: 0 Fólios : 1-



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20195010380961

Fecha: 06/12/2019 02:25:43 p.m.

Bogotá D.C.

Doctora
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
Jefe oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Calle 26 No. 57 – 41 Torre 8 Pisos 7 -8 CEMSA
Ciudad

Referencia: Implementación de la Política Pública de Racionalización de Trámites respecto la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UARMV -

Radicado interno No. 20192060375392 de 14/11/2019

Respetada Doctora Martha Patricia, reciba un cordial saludo por parte de Función Pública.

En atención a la comunicación mediante la cual la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV –, envía respuesta sobre la consulta frente a como se desarrolla la función descrita en el literal d) del artículo 3 del Acuerdo 010 de 2010, con el fin de reconfirmar que efectivamente la entidad no desarrolle trámites ni otros procedimientos administrativos; de manera atenta, desde la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

De la lectura del oficio presentado por la UARMV se entiende que la función se realiza en el marco de la ejecución de las funciones c y d del artículo 109 del acuerdo 257 de 2006, la cual se enfoca en la atención de situaciones imprevistas que dificulten la movilidad en la red vial y que lo que se realiza es el apoyo a acciones dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y en el marco de la actuación para la respuesta Emergencias de Bogotá y la función de apoyo interinstitucional a entidades a cargo de la conservación de la malla vial de cualquier tipo y que en consecuencia no se reciben solicitudes de construcción de obras específicas por fuera de estas solicitudes.

En armonía con lo manifestado por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV – en el oficio de la referencia, y después de haber realizado un



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redirigirá al repositorio de evidencia digital de la Función Pública.

Función Pública
El servicio público es de todos

Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo





análisis de sus funciones, no se evidencian procedimientos que cumplan con los atributos para ser considerados como trámites ni otros procedimientos administrativos –OPAS-. En consecuencia, se concluye que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV- no es sujeto obligado de la Política Pública de racionalización de Trámites, razón por la cual no le aplica el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión -FURAG, tanto para el registro del inventario de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, como para el componente de racionalización de trámites de que trata el II componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Desde la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano estamos en total disposición para apoyarlos en todo lo requerido. Por ello, se ha designado a la profesional Yadira Bustos Poveda, quien le brindará acompañamiento y asistencia técnica a su entidad. Para contactarla, puede comunicarse al teléfono 7395656 Ext. 646 o al correo electrónico ybustos@funcionpublica.gov.co.

Finalmente, la invitamos a consultar nuestro Espacio Virtual de Asesoría – EVA, en la dirección www.funcionpublica.gov.co/eva/ donde encontrará las normas, jurisprudencia, conceptos, videos informativos, publicaciones de la Función Pública, entre otras opciones, las cuales serán de gran apoyo en su labor.

Cordialmente,

FERNANDO AUGUSTO SEGURA RESTREPO
Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Proyectó: Yadira Bustos Poveda
Revisó: Lina Moncaleano/Ana Milena Cáceres
DPTSC/1150